

Experiencias de campaña y violencia política de las candidaturas al Congreso 2022

Recomendaciones de política pública

Por

Juan Diego Duque Salazar (DPCR –UU)

Luisa Salazar Escalante (Gender Hub – Universidad de los Andes)

Viviana Sarmiento Peña (MOE – Observatorio Género)

4 ideas
sobre las
recomendaciones de
política pública



1. En relación con la legislación colombiana

- Reconocer como parte de la violencia política, no solo las violencias físicas (asesinatos, atentados, amenazas), sino también otras categorías de violencia como lo son las simbólicas, sexuales, económicas y psicológicas. Así como, las violencias contra familiares y personas allegadas de las candidaturas.
- Introducir enfoques diferenciales que permiten abordar las experiencias e impactos que enfrentan las mujeres, los pueblos étnicos, las víctimas de conflicto y el campesinado.
- Legislar sobre las medidas de prevención, protección, sanción y reparación en casos de violencias contra las mujeres y poblaciones históricamente discriminados, en cabeza de las autoridades estatales y los partidos políticos.
- Introducir mandatos claros, procedimientos y rutas concretas de atención para las candidaturas.

1. En relación con la legislación colombiana

- Crear herramientas que permitan sistematizar y documentar los múltiples repertorios de violencia política.
- Contar con un enfoque territorial en las medidas y protocolos, que permita el acceso a la justicia electoral y a mecanismos de denuncia a candidaturas en todos los municipios y zonas rurales del país.
- Hacer énfasis en la prevención, orientadas a cambiar la cultura política, mediante la visibilización de las diversas manifestaciones y la desnormalización de estas violencias, especialmente frente a violencias sexuales y simbólicas.

2. En relación con los partidos y movimientos políticos

- Obligar a los partidos y movimientos políticos a crear e implementar protocolos y códigos de conducta (reformas a sus estatutos).
- Fortalecer el rol de sus órganos e instituciones: comités de ética, oficinas de género y de enfoques diferenciales y de los directorios regionales.
- Contemplar sanciones por acciones que afecten no solo a sus militantes, sino contra candidaturas y militantes de otros partidos.



3. En relación con las autoridades electorales y de control

- Realizar un seguimiento y evaluación de las leyes, protocolos y demás medidas de política pública. Funciones que recaen en entes de control como la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y las personerías a nivel territorial.
- Por su parte, el Consejo Nacional Electoral tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de la legislación y de sus estatutos por parte de los partidos y movimientos políticos.
- Promover sanciones ejemplarizantes y reparadoras frente a casos de violencias simbólicas, psicológicas, patrimonial, que conduzcan a la reducción de los niveles de impunidad y normalización ante estos hechos.

4. En relación con las redes sociales y los medios de comunicación

- Avanzar en el debate sobre las acciones que pueden realizar las redes sociales para proteger a sus usuarios. Ante las tensiones con la libertad de expresión, algunas ideas:
 - (1) las manifestaciones de violencia y discriminación no son discursos protegidos.
 - (2) se deben actualizar los protocolos que identifican el lenguaje violento y los discursos de odio al contexto y a las expresiones colombianas.
 - (3) acciones oportunas ante las noticias falsas y agresiones en redes.
- Aconsejamos a los equipos periodísticos abstenerse del uso de estereotipos y discursos de odio en el cubrimiento de las elecciones y de las noticias políticas (manuales para periodistas).



Gracias!!



UPPSALA
UNIVERSITET